

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO

La Red de Salud del Centro E.S.E. requiere celebrar contrato de suministro, que tenga por objeto **"SUMINISTRO DE LÍQUIDOS E IMPLANTES DE PLANIFICACIÓN PARA TODAS LAS IPS."**

CODIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA REQUERIDA O CARACTERISTICAS ESPECIFICAS
115943	SOLUCION SALINA NORMAL X 500CC	UND	3300	FRESENIUS
115948	SOLUCION SALINA NORMAL X 100 ML	UND	3100	FRESENIUS
115949	LACTATO RINGER HARTMAN SOLUCION BOLSA - 500 ML	UND	650	FRESENIUS
1159100	SYNOIMPLAN	UND	150	LAFRANCOL
115951	DEXTROSA EN AGUA 5% BOLSA X500CC - UND	UND	56	FRESENIUS
115950	DEXTROSA EN AGUA 10% BOLSA X 500CC - UND	UND	45	FRESENIUS
115978	T DE COBRE	UND	14	PROFAMILIA
1151069	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ML	UND	80	QUIBI

Nota: Calidad de los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos requeridos por la ESE Centro: Los métodos anticonceptivos y los líquidos endovenosos a suministrar deben cumplir con los siguientes estándares de calidad: 1) Certificado Registro INVIMA 2) Laboratorios con certificación BPM. 3) Ficha Técnica del insumo. 4) Fecha de vencimiento superior a 12 meses, a la fecha de adquisición.

Los métodos anticonceptivos y líquidos endovenosos serán suministrados por el contratista, de acuerdo con los requerimientos que realice la Red de Salud del Centro E.S.E.

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$44.997.480) M/CTE**, para lo cual, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 482 del 01 de abril de 2025.

PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E"**, específicamente a lo establecido en el artículo 34, las modalidades de selección del contratista, que *"Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación. El criterio que primará para escoger la modalidad de selección será la naturaleza". (Subrayado para resaltar).*, la E.S.E. Centro además de las modalidades de selección del contratista de Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta y Contratación Directa, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de compras electrónicas, **"ARTÍCULO 45. SISTEMAS DE COMPRAS ELECTRONICAS: La Red de Salud del Centro E.S.E., además de las modalidades de selección del contratista por: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa y Adquisiciones Simplificadas, podrá utilizar otros mecanismos, dentro de los cuales se encuentra el sistema de**



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO

compras electrónicas, como mecanismo de soporte a las transacciones propias de los procesos de adquisición, que permitan a la entidad realizar compras de manera eficiente.”.

Atendiendo la SOLICITUD DE OFERTA PÚBLICA - CODIGO CONVOCATORIA COMPRA ELECTRONICA: ME-003-2025, y dentro del plazo establecido en la misma, se recibió la propuesta de MEDIVALLE SF S.A.S.

En ese contexto, la Subgerente Científico Asistencial de la Red de Salud del Centro E.S.E., procede a efectuar la evaluación de la propuesta presentada.

Documentos allegados para el análisis:

- 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 2. Solicitud de Oferta
- 3. Propuesta presentada

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PERFIL DEL OFERENTE

PROPONENTE UNICO: MEDIVALLE SF S.A.S.

- 1. De acuerdo con su naturaleza tenga capacidad jurídica para obligarse conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.¹

MEDIVALLE SF S.A.S., es persona jurídica, representada legalmente por el Señor ANDERSON GAMINARA ANGULO, persona natural, mayor de edad, con capacidad jurídica para contraer obligaciones y contratar con la Red de Salud del Centro E.S.E., en caso de adjudicársele el contrato de suministro a su favor, lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley civil y comercial.

- 2. Si es persona jurídica su actividad debe estar acorde con el objeto del contrato de suministro.

De conformidad con lo establecido en el certificado de existencia y representación legal de MEDIVALLE SF S.A.S., fechado el día 10 de Abril de 2025, se puede evidenciar que:

OFERENTES	MEDIVALLE SF S.A.S.
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD	INDEFINIDA
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CIIU 4773 – Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.
OBJETO SOCIAL	COMERCIALIZAR AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES COSMETICOS Y DE TOCAR, LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS MEDICOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, VACUNAS Y BIOLOGICOS PARA USO HOSPITALARIO Y FARMACEUTICO; (...).
DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PROPONENTE	La sociedad no se haya incurso en disolución o liquidación

¹ Acuerdo N°. 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024. Artículo 9.- DE LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS CONTRATISTAS. Podrán celebrar contratos con la Empresa, todas las personas naturales o jurídicas legalmente capaces conforme a la Ley Civil y comercial, que no se encuentran afectadas por una inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

También pueden contratar con la Empresa los consorcios, uniones temporales u otras modalidades de agrupación Empresarial legalmente constituidas.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATO DE SUMINISTRO

3. El proponente acredita que tiene experiencia en contrataciones de similar naturaleza mínimo de dos años (2) años con Empresas Sociales del Estado, para el efecto, aporlo las siguientes certificaciones:

Aporta las certificaciones contractuales con las cuales acredita la experiencia requerida; Certificación de Hospital Municipal Rubén Cruz Vélez E.S.E., contratos desde el 2017; HOSPITAL SAN ROQUE, Empresa Social del Estado Guacari – Valle; Contratación desde 2018.

4. El proveedor debe encontrarse inscrito en el Secop.

Cumple.

5. No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el sistema de seguridad social en salud, en la constitución y en la Ley. ²

De acuerdo con la documentación aportada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, se puede evidenciar que la referida entidad no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y la Ley, situación que afirma el oferente bajo la gravedad de juramento mediante oficio aportado por el oferente con fecha el 23 de Abril de 2025.

6. Que se anexen los siguientes documentos, los cuales se establecen como requisitos habilitantes

Requisitos	Cumple	No cumple
Propuesta económica impresa. En la propuesta se deberá indicar el valor total de la oferta económica, la cual incluye los impuestos.	X	
Formato de hoja de vida de la Función Pública (para Persona Natural o Jurídica, depende el caso), debidamente diligenciada por el proponente.	X	
RUT del proponente. (persona natural o jurídica, depende el caso)	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (representante legal o persona natural).	X	
Cámara y comercio (Si el oferente es persona jurídica)	X	
Certificación (es) Contractual (es) expedida por la persona natural, entidad o entidades contratantes o copia de los contratos suscritos con las mismas.	X	
Antecedentes fiscales (contraloría) del representante legal -	X	
Antecedentes fiscales (contraloría) de la persona jurídica	X	
Antecedentes disciplinarios (procuraduría) del representante legal	X	
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) De La Persona Jurídica	X	
Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) Del Representante Legal	X	
Pasado Judicial Representante Legal Y Certificado De Medida	X	

² Acuerdo N°. 1.02.086.2024 del 30 de septiembre de 2024. ARTÍCULO 10.- RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrán celebrar contratos con la ESE por sí o por interpuesta persona quienes se hallen incursos en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la Constitución y la Ley, en especial las previstas para la contratación estatal.

Para asegurar la aplicación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades vigente, la ESE exigirá al momento de la suscripción de los contratos, que los contratistas manifiesten bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del escrito, que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad.



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATO DE SUMINISTRO

Correctivas – Representante Legal		
Consulta De Inhabilidades Delitos Sexuales Representante Legal	X	
Certificado Donde Conste La Ausencia De Inhabilidades O Incompatibilidades – Firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal	X	
Certificación De Paz Y Salvo Con La Seguridad Social Integral Y Parafiscales	X	

7. Que no haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la Propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje.

No se hayo inexactitud de la información suministrada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, contenida en los documentos anexos a la propuesta presentada.

8. Que no se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.

Dentro de la propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, no se evidencia documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error.

9. Que las propuestas no sean presentadas extemporáneamente.

La propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, fue presentada y recibida, dentro de la fecha y horario establecido por la Red de Salud del Centro ESE para la recepción de estas.

EVALUACION ECONOMICA

PREPARACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Atendiendo, que en la invitación solicitud de oferta pública, se determinó, que “Se aceptará la presentación de ofertas totales, que oferten los líquidos y métodos anticonceptivos, requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., con el propósito de buscar las condiciones más favorables para la Entidad, que garanticen la adecuada prestación del servicio”, se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE UNICO: MEDIVALLE SF S.A.S.

DETALLE Y PRESENTACION	UNIDAD	CANT	LABORATORIO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
SOLUCION SALINA NORMAL X 500CC	UND	3300	FRESENIUS	\$ 3.730	\$ 12.309.000
SOLUCION SALINA NORMAL X 100 ML	UND	3100	FRESENIUS	\$ 3.177	\$ 9.848.700
LACTATO RINGER HARTMAN SOLUCION BOLSA - 500 ML	UND	650	FRESENIUS	\$ 3.977	\$ 2.585.050
SYNOIMPLAN	UND	150	LAFRANCOL	\$ 128.000	\$ 19.200.000
DEXTROSA EN AGUA 5% BOLSA X500CC - UND	UND	56	FRESENIUS	\$ 4.295	\$ 240.520
DEXTROSA EN AGUA 10% BOLSA X 500CC - UND	UND	45	FRESENIUS	\$ 4.626	\$ 208.170
T DE COBRE	UND	14	PROFAMILIA	\$ 7.860	\$ 110.040
AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ML	UND	80	QUIBI	\$ 6.200	\$ 496.000
					\$ 44.997.480

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
CONTRATO DE SUMINISTRO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta, se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación

% PARA ADQUISICIONES MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, LABORATORIO, MEDICAMENTOS, ODONTOLOGIA, LIQUIDOS Y ANTICONCEPTIVOS, FERRETERIA Y OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	
% de calificación	Observaciones
Se asignará un porcentaje de 30puntos al menor costo (las que le siguen partiendo de 15 con intervalos de 5, es decir 10 puntos, 5 puntos, 0 puntos)	
Cumple con la marca y/o características solicitadas = 20%	
No cumple con la marca y/o características solicitada = 0%	Marcar "SI" o "NO" en mayúscula
Nota: Si el insumo no tiene marca asignada, todos los proveedores tendrán como calificación 20%	
Entre 0-2 días =20%	
Entre 3-5 días =15%	
Mayor a 5 días= 10	Solo colocar números en el formato
Entre 0-2 días =15%	
Entre 3-5 días =10%	
Mayor a 4 días= 0%	Solo colocar números en el formato
Entre 0-2 días =15%	
Entre 3-5 días =10%	
Mayor a 5 días= 0%	Solo colocar números en el formato
	Marcar "SI" o "NO" en mayúscula
N/A	Marcar "SI" o "NO" en mayúscula
N/A	Marcar "SI" o "NO" en mayúscula

La Red de Salud del Centro E.S.E., adjudicará el contrato de suministro al oferente que haya cumplido con el perfil requerido por la Red de Salud del Centro E.S.E., y haya obtenido la mayor calificación, la cual no podrá ser inferior al 90%, de acuerdo con los criterios antes determinados.

La verificación de los criterios de evaluación de propuesta se encuentra en documento anexo a la presente evaluación de propuesta, en donde se puede evidenciar que el puntaje obtenido por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, es de 100%.

“OBSERVACIONES: SE ESCOGE EL PROVEEDOR MEDIVALLE SF S.A.S., POR CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA COMPRA ELECTRÓNICA ME003-2025 Y SE AJUSTA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 482.”

Se anexa cuadro comparativo.

RECOMENDACIÓN

De conformidad al puntaje final obtenido, se puede concluir, que la propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, cumple con los requisitos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E., en los Estudios Previos y la invitación solicitud de oferta pública, siendo el valor de la propuesta el ajustado al presupuesto estimado por la Red de Salud del Centro para garantizar la adquisición de los suministro requeridos.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONTRATO DE SUMINISTRO

Por lo tanto, se recomienda a la Gerente de la Red de Salud del Centro E.S.E. acoger la propuesta presentada por **MEDIVALLE SF S.A.S.**, para suscribir el Contrato de Suministro objeto del presente proceso de contratación.

En constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


ZULLY MORENO CERVANTES
Subgerente Científico Asistencial,
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

Proyectó: Estefania Maestre Cuero – Profesional Administrativo AGESOC. 
Revisó: Kelly Johanna Angulo Marín – Abogada Contratista. 